



I. Municipalidad de Los Lagos  
Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato  
DIMAO



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y,  
NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN  
"PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES  
RESPONSABILIDAD COMPARTIDA AÑO 2022,  
COMUNA DE LOS LAGOS".**

Los Lagos, 21 MAR 2023

Decreto Exento N° 3221

**VISTOS:**

1. Resolución 6771/2022, de fecha 27/7/2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE.
2. Transferencia de recursos por un monto total de \$11.500.000, de fecha 1/8/2022.
3. Nota de Pedido N° 227, de fecha 15/03/2023
4. Decreto exento municipal N° 2175, de fecha 4/12/2019 que Aprueba Bases Administrativas Generales aplicables a procesos de licitación pública, contratos de suministro y prestaciones de servicios de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.
5. Ley de compras públicas N° 19.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

La asignación de recursos financieros por parte de la SUBDERE para la ejecución del Programa Nacional de esterilizaciones responsabilidad compartida año 2022 y el interés del municipio por promover y facilitar la tenencia responsable de mascotas den el territorio comunal.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y todas sus modificaciones posteriores.

Decreto Exento N°1018 del 28-06-2021, que declara asunción del Alcalde Aldo Retamal Arriagada.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** las Bases administrativas especiales (BAE) que tienen como objetivo la contratación del servicio de atención veterinaria (esterilización canina y felina) e identificación mediante microchip en la comuna de Los Lagos.

2.- **NOMBRASE** lo Comisión de Apertura y evaluación técnica a las siguientes funcionarias municipales o sus respectivos subrogantes legales:

- . Directora DIMAO
- . Directora SECPLAN
- . Jefe de Finanzas



I. Municipalidad de Los Lagos  
Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato  
DIMAO



3.- IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.11.999 Servicios técnicos y profesionales Plan Nacional de esterilización, PTRAC.

Anótese, Comuníquese y Archívese



  
**TAMARA FERNANDEZ FERNANDEZ**  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



  
**ALDO RETAMAL ARRIAGADA**  
ALCALDE

  
Claudia Vera Mansilla  
Directora DIMAO

ARA/TFF/CVM/cvm  
[cvera@muniloslago.cl](mailto:cvera@muniloslago.cl)

Distribución:

- Partes
- DAF
- Archivo Proyecto.



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos



## **BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

*Plan nacional de esterilizaciones responsabilidad compartida año 2022, comuna de Los Lagos.*

### **1. MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA:**

- a) La Entidad Mandante es la Municipalidad de Los Lagos
- b) Unidad Técnica: Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Municipalidad de Los Lagos
- c) **Presupuesto: \$11.500.000.- IVA INCLUIDO**, Fondos SUBDERE, Programa Nacional de esterilizaciones responsabilidad compartida año 2022, comuna de Los Lagos.

### **2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN:**

Contratación del servicio de atención veterinaria (esterilización canina y felina) e identificación mediante microchip, comuna de Los Lagos.

### **3. MATERIA DE LA PROPUESTA:**

La Municipalidad de Los Lagos requiere contratar servicio de atención veterinaria cuyo objetivo es alcanzar una meta **mínima de 500 esterilizaciones** e identificación mediante **microchip** a caninos y felinos en, al menos, **12 operativos** de esterilización en sectores urbanos y rurales de la comuna de Los Lagos, en un plazo **máximo de 5 meses**.

### **4. DOCUMENTOS QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN.**

Para todos los efectos legales, el presente proceso de Licitación, el Decreto de Adjudicación, el contrato resultante y todas las actividades vinculadas a su correcta ejecución y cumplimiento del mismo se registrarán de acuerdo a los documentos citados a continuación, en orden de precedencia:

- a) Bases Generales Municipalidad de Los Lagos
- b) Bases Administrativas Especiales y sus anexos
- c) Guía de protocolos médicos del PTRAC
- d) Aclaraciones y respuestas a las consultas formuladas por los oferentes
- e) Oferta del Adjudicatario
- f) Contrato

### **5. PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados.

## **6. MODIFICACION DE LAS BASES.**

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa del Municipio o, en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, **hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.**

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases.

Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

## **9. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO.**

Dar cumplimiento al Artículo 4º de la Ley 19.886.

Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en Chileproveedores. No se aceptará, por lo tanto, la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte papel.

## **10. DE LAS OFERTAS**

La recepción de las ofertas se efectuará por vía electrónica, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y la Boleta de garantía por seriedad de la Oferta se recepcionará en forma presencial en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Los Lagos, San Martín 1, Los Lagos, primer piso, en horario de 9:00 a 14:00 hrs. del día de cierre de la licitación en el Portal de Mercado Público.

### **10.1. VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de estas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta se entenderá desistida.

En el momento de realizar la apertura, y por razones fundadas de buen servicio, la comisión de apertura podrá aceptar las ofertas que contengan errores formales de documentos requeridos, que a criterio de esta no se consideren relevantes en ese momento.

Los oferentes, al momento de presentar su Oferta, deberán conocer todos los antecedentes asociados a la presente licitación, aceptando íntegramente lo expuesto en las Bases, en señal de lo cual deberán entregar la Declaración Jurada correspondiente al Anexo N° 2, adjuntándola a la propuesta en los antecedentes del oferente.



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos



## 10.2. PARTICIPANTES DE LA OFERTA.

Podrán participar en la propuesta, personas naturales y/o Jurídicas que tengan como giro comercial, actividades relacionadas con la materia de la propuesta, que estén inscritas en la Dirección de Compras y Contratación Pública (Ley N° 19.886 "Ley de Compras") y, que cumplan a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnica.

Los oferentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, conforme el Anexo N° 2 de estas bases, sin perjuicio de las facultades de la I. Municipalidad de Los Lagos de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros pertinentes.
- b) No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la Municipalidad de Los Lagos, Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "b" del Artículo N° 54 de la ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Los Lagos, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este el Alcalde o sus Concejales. Tampoco podrán participar sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstos tengan acciones, ni sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas de conformidad a la prohibición establecida en el Artículo 4° incisos 7° y 8° de la Ley N° 19.886 "Ley de Compras" a menos que concurren las circunstancias dispuestas en el inciso 10°.
- c) Tampoco podrán participar Personas Naturales o Jurídicas que tengan juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de los Lagos tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario. Además, no podrán participar Personas Naturales o Jurídicas que tengan juicios civiles pendientes con la Municipalidad de Los Lagos. Respecto de esta inhabilidad de una persona jurídica se entenderá que es aplicable a sus cesionarios o continuadores legales.
- d) Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que hayan modificado en los últimos 3 meses la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la Municipalidad o en los factores de evaluación o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos



### **10.3. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:**

La oferta deberá estar conformada por:

- . Anexos administrativos
- . Anexos Oferta Técnica
- . Anexo Oferta Económica

### **10.4. CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Los oferentes deben presentar en este acto, la totalidad de los antecedentes solicitados **en forma digital**, salvo la Garantía de Seriedad de la Oferta que debe ser ingresada en forma física.

Los antecedentes deberán estar disponibles de la siguiente forma:

#### **-Anexos administrativos:**

- a) **ANEXO N° 1.** Formato de identificación del proponente, suscrito por el oferente o su representante legal.
- b) Tratándose de personas naturales, **fotocopia simple de cédula de identidad**, por ambos lados.
- c) Documento en que conste la **personería del representante legal** de la persona jurídica participante, que lo faculte para representar a dicho oferente en todas las etapas de la presente licitación, incluida la firma del respectivo contrato. Este instrumento deberá tener una antigüedad no superior a 60 días antes del día fijado para la apertura de propuestas.
- d) **ANEXO N° 2.** Declaración jurada de aceptación de Bases.

#### **-Anexos Oferta Técnica:**

La Oferta técnica deberá incluir una **Propuesta de Trabajo (Anexo 4)** con toda la información que permita verificar el cumplimiento de la totalidad de los antecedentes requeridos en las Especificaciones Técnicas de las presentes bases de licitación, siendo de responsabilidad del oferente la veracidad de la información proporcionada.

Así entonces, deberá incluir al menos:

- a) Identificación y currículum vitae del Médico Veterinario a cargo del servicio (**Anexo 5**) y de quien/es será/n sus colaboradores.
- b) Fotocopia legalizada del título del Médico Veterinario a cargo del servicio
- c) Certificados de experiencia, indicando nombre del servicio ejecutado, mes, año, periodo de ejecución, cantidad de intervenciones por periodo, nombre mandante a quien prestó los servicios.
- d) **Anexo 6**, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de estas BAE.



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos



#### -Anexo Oferta económica:

- a) Presentar **Anexo 3**, incluido en estas BAE.

### **11. ADMISIBILIDAD Y APERTURA.**

Se evaluará la admisibilidad de las ofertas, mediante la verificación de la existencia de los Anexos 1,2,3,4, 5 y 6 en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la Boleta de seriedad de la oferta, ingresada por Oficina de Partes del Municipio. **Sólo las ofertas que adjunten todos los archivos requeridos serán admisibles.**

Posteriormente, la **apertura** de las ofertas consistirá en la impresión de los archivos adjuntos, para así verificar la información entregada por cada proponente, los oferentes deberán verificar que los archivos sean legibles al descargar desde el Portal.

Toda la documentación que haya presentado el proponente en el Portal se asumirá fidedigna y legítima, al imprimirla para su posterior análisis.

La Comisión de Apertura y Evaluación se reserva la facultad de admitir propuestas que presenten defectos de forma, errores u omisiones sin importancia, es decir (la falta de firma del oferente en algunos documentos, o documentos mal escaneados o poco legibles, firmas digitales, errores aritméticos, etc.), siempre que éstos sean susceptibles de aclararse con los demás documentos contenidos en la propuesta y no afecten el principio de igualdad de los oferentes, de lo anterior será análisis de dicha Comisión aceptar a rechazar las ofertas, estas aclaraciones con respecto a los antecedentes mal emitidos, serán solicitados a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), lo cuales serán de conocimiento de todos los oferentes.

Sin perjuicio de las demás causales establecidas en estas Bases, tanto la Comisión de evaluación como el Mandante se reservan la facultad de rechazar o no las propuestas que excedan de la efectiva disponibilidad presupuestaria para la ejecución de la licitación, conforme a las normas que rigen a la fuente de financiamiento y a lo establecido en el convenio.

#### **11.1 SOLICITUD DE ACLARACIONES Y ANTECEDENTES**

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, el municipio podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes haya omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la comisión o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.

### 11.2. COMISIÓN EVALUADORA.

La propuesta será evaluada por una comisión evaluadora integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes.

1. Directora DIMAO
2. Directora SECPLAN
3. Jefe de Finanzas

### 12. EVALUACIÓN TÉCNICA

Cumplido lo indicado en estas BAE, la Comisión Evaluadora aplicará la siguiente "Pauta de Evaluación". Si existe sólo una oferta y ésta cumple con todos los requisitos administrativos, técnicos y se ajusta al marco presupuestario, podrá adjudicarse sin aplicación de la pauta de evaluación, ya que esta fue diseñada bajo un sistema comparativo de ofertas.

#### Resumen de Ponderadores de Evaluación.

A	PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO	50%
B	EXPERIENCIA DEL EJECUTOR	30%
C	COBERTURA DEL SERVICIO	20%
	TOTAL	100%

NOTA GENERAL (para toda la Pauta):

En caso de incongruencias en la aplicación de las fórmulas señaladas, la Comisión Evaluadora se reserva el derecho de corregirlas, conforme a las facultades que le otorgan las Bases Administrativas de la presente licitación.

#### A. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (50%)

Se evaluará la presentación del plazo de entrega del servicio (**Anexo 3, letra b**), tomando como referencia el plazo de la empresa que presente un menor plazo ofrecido.

El no cumplimiento del plazo implicará la eliminación de la oferta, por no ajustarse a los requerimientos técnicos y se procederá a adjudicar a la siguiente oferta mejor evaluada en la presente licitación.

Para calcular el puntaje ponderado de este ítem, se utilizará la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje Plazo} = \frac{\text{Nº días de oferta de menor plazo}}{\text{Nº días oferta a evaluar}} \times 50$$



## B. EXPERIENCIA DEL EQUIPO EJECUTOR (30%)

Años de experiencia en esterilizaciones de caninos y felinos.

Comprobar con:

- Copias de Contrato de ejecución de esterilizaciones de los último 5 años.
- Adjuntar al menos, 3 certificados de conformidad con sus servicios, de tres clientes distintos, de los últimos 5 años.

Años de experiencia	Porcentaje
Menor a 1 año	0%
Mayor o igual a 1 año y menor a 3 años	6%
Mayor o igual a tres años y menor a cinco años	18%
Mayor o igual a 5 años	30%

## C. COBERTURA DEL SERVICIO (20%)

Se refiere a la cantidad propuesta de esterilizaciones que realice el oferente, en base a la meta total de esterilizaciones del proyecto (Anexo 3, letra a)

Cifra de esterilizaciones	Porcentaje
500	8%
Entre 551 y 569	15%
570 o más	20%

### 12.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si una vez ponderados los puntajes por ítem según la pauta de evaluación, se produjera un empate entre oferentes en la suma de su puntaje final, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
2. CALIDAD DEL SERVICIO
3. COBERTURA DEL SERVICIO

### 13. ADJUDICACIÓN.

La Comisión propondrá la adjudicación de la presente licitación al oferente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se encuentre totalmente tramitada.

La Ilustre Municipalidad de Los Lagos se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de rechazar la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos proponentes que no acompañaren los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

### 13.1. RE-ADJUDICACIÓN

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases o no cumple con el plazo ofertado la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

### 14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Adjudicada la presente licitación, se celebrará un Contrato para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, entre el Mandante y el Oferente adjudicado.

Dicho Contrato será redactado por la **Unidad de Adquisiciones** y contará con el V°B° de la unidad Jurídica municipal.

El Contrato corresponderá a un contrato a suma alzada, cuyo precio será expresado en pesos chilenos y no sufrirá reajustes ni intereses de ninguna especie.

El precio del Contrato debe incluir todo gasto derivado del mismo, entendiendo por tales, sin ánimo taxativo de indicación, aportes y/o derechos a los servicios respectivos, pagos de honorarios, impuestos, derechos notariales, gastos generales, utilidades, etc.

Previo o simultáneamente a la suscripción del contrato, se deberá hacer entrega de una **Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato**.

Si el Adjudicatario no firma el contrato en el plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha en que haya sido puesto a su disposición por cualquier medio escrito con prueba de recepción, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y aceptar la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente hasta que no existan oferentes calificados a los cuales adjudicar, según informe de la Comisión evaluadora o declarar desierta la licitación. Lo anterior se entiende sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

El Contrato entrará en vigencia una vez totalmente tramitado el Decreto municipal que lo apruebe y se extenderá por el **plazo máximo de 6 meses** y expirará una vez entregado y aprobado el informe final y efectuado el último pago, a menos que subsistan obligaciones pendientes.

En el evento de ser persona jurídica el adjudicatario, al comenzar la vigencia del contrato deberá acreditar, mediante Declaración jurada, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad también podrá solicitar al adjudicatario, en cualquier momento, la presentación de certificados de la Dirección del Trabajo u otros antecedentes que estime pertinentes para acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales antes señaladas.

Las partes podrán, de común acuerdo, modificar los términos del contrato sólo por causa justificada.

La modificación será aprobada por el Decreto correspondiente y regirá a contar de su total tramitación



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos



#### 14.1. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

**-Garantía de Seriedad de la Oferta** pagadera a la vista. Podrá ser otorgada a través de vale vista, póliza de seguros, depósitos a plazo, boleta bancaria o certificado de fianza emitido por las Sociedades de Garantías Recíprocas y será extendida a la orden de la I. Municipalidad de Los Lagos, RUT 69.200.600-3, por la suma de **\$200.000** (doscientos mil pesos). El documento deberá señalar que se ha tomado "Para garantizar seriedad de la oferta: Plan nacional de esterilizaciones responsabilidad compartida año 2022, comuna de Los Lagos"

La garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser a la vista e irrevocable, con una vigencia de, a lo menos, 60 días corridos desde el día de cierre de recepción de las ofertas. En todo caso, será devuelta después de haberse suscrito el contrato respectivo con quien se haya adjudicado la propuesta.

La devolución de las Garantías de Seriedad de la Oferta a aquellos oferentes cuyas propuestas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 20 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad o de la adjudicación, en su caso.

**-Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato.** El oferente adjudicado, previo a la suscripción del contrato respectivo y para caucionar su oportuno y fiel cumplimiento como de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, entregará a la Municipalidad una garantía pagadera a la vista e irrevocable, tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario, por un monto ascendente al **5% del valor del contrato**, a la orden de la I. Municipalidad de Los Lagos, RUT 69.200.600-3. El documento deberá señalar que se ha tomado "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato: Plan nacional de esterilizaciones responsabilidad compartida año 2022, comuna de Los Lagos". Dicha Garantía podrá ser otorgada a través de vale vista, póliza de seguros, depósitos a plazo, boleta bancaria o certificado de fianza emitido por las Sociedades de Garantías Recíprocas.

El plazo de vigencia de esta garantía de cumplimiento será de, a lo menos, la vigencia del contrato definitivo.

Al oferente que no entregue o pretenda postergar la entrega de esta garantía, se le tendrá por desistido de su oferta y se podrá adjudicar a la segunda mejor oferta según informe de la Comisión evaluadora y así sucesivamente, hasta que no exista un oferente al cual adjudicar, o declarar desierta la licitación. Podrá, además, hacerse efectiva la garantía de seriedad de la oferta por los perjuicios ocasionados a la Municipalidad.

**-Complicaciones y fallecimiento del paciente.** En el caso que se generen complicaciones mayores o menores en los pacientes durante los procedimientos, será responsabilidad del Médico Veterinario quien debe realizar una adecuada revisión del paciente, derivación, indicar hospitalizaciones u otro procedimiento adicional, cuando sea requerido para la recuperación del paciente. Adicionalmente, se debe efectuar acompañamiento y seguimiento del caso. Esta información debe ser entregada a la contraparte municipal, la que deberá registrarla en el libro de notificaciones.

Asimismo, si el animal requiere derivación un centro veterinario para hospitalización u otro procedimiento, deberá quedar registrado y explicado de manera oral y escrita al usuario, además, deberá realizar seguimiento de la evolución del paciente. Los costos adicionales de estos serán responsabilidad del usuario, salvo que se compruebe la existencia de negligencia por parte del Médico Veterinario responsable.



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos



**En caso que el oferente no responda en costos incurridos por procedimientos adicionales derivados de una negligencia del proveedor, se hará efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato para responder por estos costos.**

Será responsabilidad del Médico Veterinario a cargo de la ejecución del servicio, dejar un número de teléfono de contacto para el usuario y realizar seguimiento telefónico de la recuperación de los pacientes con complicaciones mayores.

En el caso de fallecimiento del paciente este deberá quedar registrado en el documento "Ficha Identificación del Paciente" en el sistema [ptrac.subdereenlinea.gov.cl](http://ptrac.subdereenlinea.gov.cl), así como también la causa y momento de defunción. Además, el Médico Veterinario responsable deberá informar al usuario de lo acontecido, de manera formal y entregar indicaciones para manejar el cadáver.

#### **15. FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará contra rendición y aprobación de informes según la entrega de los servicios y el valor asignado por animal intervenido. De la siguiente forma:

**Primer estado de pago:** Hasta un máximo del 50% del valor del contrato, contra entrega y aprobación del Informe de intervenciones realizadas, visado por la contraparte municipal.

**Segundo estado de pago:** Hasta un máximo del 50% del valor contratado, contra entrega del Informe Final, y cumplido el 100% de las esterilizaciones ofertadas, visado por la contraparte municipal.

**Para el pago de las cuotas se requerirá los siguientes documentos:**

- Informe correspondiente al periodo que se factura, que incluya número de esterilizaciones realizadas, separadas por caninos y felinos, hembras y machos, domicilio o sector, y fechas de ejecución.
- Factura o boleta de honorarios por el monto equivalente al número de esterilizaciones realizadas.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores que se han desempeñado en el proyecto, si procediere.
- Planilla o plataforma de registro de las esterilizaciones rendidas (Registro de consentimiento informado y ficha clínica)

**La contraparte municipal recepcionará y aprobará los documentos y gestionará el pago ante el Depto. de Finanzas Municipal.**

#### **16. MULTAS.**

Se considerará un porcentaje de multa por cada día de atraso en la ejecución de los operativos de esterilización calendarizados y por el incumplimiento de una orden impartida por la Contraparte municipal. Este porcentaje será del 2% del valor total del contrato por cada día de atraso, sin perjuicio de ser causa suficiente para poner término al contrato en el caso de que el retardo sea superior a 15 días, o se le haya aplicado multa en 4 ocasiones, salvo que concurra caso fortuito fuerza mayor calificada por la Municipalidad.



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos



Se considerará un porcentaje de multa por la no entrega de informes, planillas y otros documentos. El porcentaje será el 2% del valor total del contrato por cada semana de retraso.

Las multas serán aplicadas por la Dirección de Administración y Finanzas, estas serán rebajadas de la factura respectiva.



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos



### ANEXO Nº 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PROPUESTA PÚBLICA: *Plan nacional de esterilizaciones responsabilidad compartida año 2022, comuna de Los Lagos.*

RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO COMERCIAL	
TELÉFONO COMERCIAL	
CORREO ELECTRONICO	
CIUDAD	
R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL	
R.U.T. REPR. LEGAL	
DOMICILIO REP. LEGAL	
CIUDAD	
FIRMA REP. LEGAL	

LOS LAGOS, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos



**ANEXO Nº 2: DECLARACIÓN JURADA**

NOMBRE PROPUESTA: *Plan nacional de esterilizaciones responsabilidad compartida año 2022, comuna de Los Lagos.*

**NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE:**

.....

**BAJO JURAMENTO, DECLARO LO SIGUIENTE:**

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales y Especiales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas, Respuestas a Consultas y Aclaraciones y sus documentos anexos (publicados a través del Portal Mercado público durante el periodo allí establecido para el efecto) y que toda la documentación presentada es fidedigna.
2. Haber estudiado todos los antecedentes de la propuesta, las Bases Administrativas Generales y Especiales, y Especificaciones Técnicas, haber verificado su concordancia y conocer las normas legales vigentes al respecto.
3. Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones y todos los documentos incluidos en la oferta.
4. No haber terminado anticipadamente contratos con la Municipalidad de Los Lagos, cualquiera haya sido la causa, ni estar impedido de participar en Propuestas por haber dejado de suscribir Contratos o no haber respetado ofertas presentadas en los 06 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.
5. Que, no le afecta ninguna de las prohibiciones de contratación, señaladas en el artículo 4° de la Ley 19.886, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la presente oferta y que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores y/o con trabajadores contratados en los últimos dos años
6. Que garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Los Lagos en relación con esta propuesta.
7. Que la persona Natural o Jurídica que representa no tiene entre sus socios a una o más personas que presten servicios a la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, como trabajadores dependientes o a honorarios, cuya participación se igual o superior al 50 % del capital social, ni tener entre sus trabajadores a personas que, además, presten servicios a la Municipalidad de Los Lagos. Declara además que ninguno de sus socios tiene vínculo familiar o patrimonial con funcionarios de la Municipalidad de Los Lagos, que haga presumir la falta de independencia o de imparcialidad al realizar el análisis de las propuestas, su adjudicación, la celebración del contrato, o al determinar sus elementos, condiciones y términos.

\_\_\_\_\_  
FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

LOS LAGOS, \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2023.



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos



### ANEXO Nº 3: OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE PROPUESTA: *Plan nacional de esterilizaciones responsabilidad compartida año 2022, comuna de Los Lagos.*

Nombre : \_\_\_\_\_

R.U.T. : \_\_\_\_\_

Fecha : \_\_\_\_\_

a.-	Cantidad de Intervenciones Totales Ofrecidas	Nº
b.-	Plazo ofertado para la Ejecución del Servicio	_____ días corridos
c.-	Valor Unitario por Intervención (Valor Neto)	\$
d.-	Valor Unitario por Intervención (Valor con IVA)	\$
e.-	Valor Total Ofertado por el Servicio (Valor Neto)*	\$
f.-	<b>TOTAL OFERTA (EXENTA DE IVA)</b>	<b>\$</b>
g.-	<b>TOTAL OFERTA (CON IVA)</b>	<b>\$</b>

**FIRMA Y RUT DEL OFERENTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El monto máximo a financiar por proyecto es \$23.000 por animal IVA incluido.





I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos



### ANEXO 4: Propuesta de trabajo.

NOMBRE PROPUESTA: *Plan nacional de esterilizaciones responsabilidad compartida año 2022, comuna de Los Lagos.*

#### 1. Calendario, sectores y mínimo de intervenciones a ejecutar.

Sector	Nombre recinto	N° animales a intervenir (mínimo)	N° animales a intervenir (oferta)	Fecha aproximada
Los Lagos	Estadio municipal	100		
Los Lagos	Club de rayuela	70		
Los Lagos	Sede social Villa Esperanza	30		
Los Lagos	Sede social sector Estación	50		
Los Lagos	Sede social Villa Los Ríos	30		
Antihue	Sede social	50		
Riñihue	Sede social	30		
Folilco	Sede social	30		
Santa Carla	Sede social	20		
Lipingue	Sede social	30		
Pancul	Sede social	30		
Tomen	Sede social	30		

#### 2. Composición equipo ejecutor. (detallar)

3. Desarrollo de los operativos (detalle el procedimiento completo del servicio veterinario, desde su llegada al punto de ejecución hasta la salida del mismo)

**FIRMA Y RUT DEL OFERENTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

Los lugares (espacio físico) en donde se realizarán las jornadas de esterilización han sido definidos por la Contraparte Municipal, así como la difusión del calendario y cupos de mascotas por jornada y sector.

Los Lagos, \_\_\_\_\_ 2023

**ANEXO 5: Identificación y currículum vitae del médico veterinario a cargo del proyecto**

NOMBRE PROPUESTA: *Plan nacional de esterilizaciones responsabilidad compartida año 2022, comuna de Los Lagos.*

NOMBRE DEL MEDICO VETERINARIO:

RUT:

DETALLE DEL PERIODO EN EL CUAL EL/LA VETERINARIO HA REALIZADO TAREAS DE ESTERILIZACION CANINA Y FELINA (\*)

<u>MES/AÑO INICIO</u>	<u>MES/AÑO TERMINO</u>	<u>TRABAJOS DE ESTERILIZACION CANINA/FELINA</u>	<u>NOMBRE DE CONTACTO (VERIFICACION)</u>	<u>TELEFONO DE CONTACTO (VERIFICACION)</u>

(\*) Especificar periodos de tiempo de servicio interrumpido si los hubiere.

---

**TIMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos



### ANEXO N° 6: Carta de compromiso de equipamientos solicitados

A través de la presente, yo: \_\_\_\_\_, C.I.: \_\_\_\_\_  
en mi calidad de representante legal de la empresa: \_\_\_\_\_  
certifico que esta empresa cuenta con el equipamiento completo para el desarrollo de la licitación "**PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2023, COMUNA DE LOS LAGOS**", de acuerdo a lo exigido en la *Guía de protocolos médicos PTRAC*, adjunta a estas Bases.

\_\_\_\_\_  
**TIMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

FECHA: \_\_\_\_\_

## **ANEXO 7: ESPECIFICACIONES TECNICAS**

NOMBRE PROPUESTA: *Plan nacional de esterilizaciones responsabilidad compartida año 2022, comuna de Los Lagos.*

### **1. GENERALIDADES.**

La presente licitación pública contempla la contratación de servicio para la esterilización quirúrgica de caninos y felinos, machos y hembras, con y sin dueño, de la comuna de Los Lagos, mediante "operativos de esterilización" tanto en el sector urbano como rural de la comuna, en un plazo máximo de 5 meses y la instalación de microchip de identificación por cada individuo intervenido.

Durante el periodo de contrato el proveedor deberá atender lo siguiente:

- Entregar un calendario mensual de jornadas de esterilización, previa coordinación con la contraparte municipal.
- Desarrollar los procedimientos bajo estándares mínimos de buenas prácticas de medicina veterinaria y de bienestar animal, enfatizando en la esterilización temprana de caninos y felinos.
- Entregar todas las prestaciones veterinarias de manera gratuita a los/as usuarios/as.
- Realizar evaluación clínica a todos los pacientes que ingresen al programa.
- Realizar correcto manejo de los medicamentos utilizados en los procedimientos, tanto de pre-anestesia, anestesia y posterior a la cirugía, dando énfasis en la existencia de analgesia (debe asegurar un manejo de dolor adecuado) durante las etapas mencionadas anteriormente.
- Realizar los procedimientos quirúrgicos bajo conceptos de mínima invasión quirúrgica, enfatizando en el menor trauma tisular y en la disminución de los riesgos de infección.
- Evitar mediante prácticas adecuadas de la medicina veterinaria la ocurrencia de complicaciones en las diferentes etapas del proceso de esterilización (pre-medicación, anestesia, cirugía, post-operatorio), y evitar realizar maniobras o procedimientos innecesarios que provoquen sufrimiento en los pacientes.
- Evitar emergencias y complicaciones anestésicas y/o quirúrgicas en pacientes que las presenten durante el proceso de esterilización.

### **2. LINEAMIENTOS RECTORES.**

- Esterilización quirúrgica gratuita para todos los usuarios.
- Registro de todos los animales que asisten a las jornadas de esterilización.
- Fomento de la tenencia responsable de animales y educación de la población en todas las jornadas de esterilización.
- Cumplimiento de los estándares de bienestar animal, quirúrgico y de buenas prácticas de medicina veterinaria.
- Registro de todos los animales que asisten a las jornadas establecidas en el Plan.
- Será obligatorio el registro de los servicios veterinarios en la plataforma [ptrac.subdereenlinea.gov.cl](http://ptrac.subdereenlinea.gov.cl) del 100% de los animales atendido en el Plan (finalizado con éxito, rechazados, suspendidos y fallecidos). Para este efecto el ejecutor deberá contar con un computador y conexión a internet, además de tener una persona encargada de realizar estos ingresos diariamente. En ambos casos se deberá ingresar la información diariamente a la plataforma y enviarla a la contraparte municipal en un plazo máximo de 4 días posteriores a la jornada.



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos



El equipo ejecutor debe desarrollar su trabajo acorde a lo dispuesto en la **Guía de Protocolos Médicos** del programa PTRAC, adjunta a estas BAE.

El proveedor del servicio deberá disponer, al menos, de un (1) pendón roller con información de Tenencia Responsable de Animales en cada operativo de esterilización. El contenido y diseño del pendón y pasacalles será aportado por la Contraparte municipal de acuerdo a los lineamientos del programa PTRAC.

Como marco legal se utilizará la legislación vigente mencionada a continuación, así como todas las normas relacionadas a ellas:

- Ley 21.020 de Tenencia responsable de animales de compañía
- Ley 20.380 de protección animal
- Código sanitario y todas sus modificaciones
- Reglamento de Control reproductivo de animales de compañía y sus modificaciones
- Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario y sus modificaciones
- Reglamento de farmacias, droguerías, almacenes farmacéuticos, botiquines y depósitos autorizados y sus modificaciones.

Todos estos documentos se dan por conocidos y parte integrante de estas Bases.

### 3. PLANIFICACIÓN DE LA JORNADA DE ESTERILIZACIÓN.

Las jornadas de esterilización se desarrollarán en lugares definidos por la Dirección de medio ambiente, aseo y ornato municipal, que actúa como Unidad técnica municipal (UTM).

Una vez definidas las fechas y los recintos de ejecución de las jornadas de esterilización la UTM ingresará a la plataforma del PTRAC dichos antecedentes.

Será responsabilidad de la UTM difundir e informar a la comunidad tanto del Plan como de los lugares, fechas y horarios en donde se realizarán las diferentes jornadas. Además de la entrega de la correcta información de los requerimientos pre operatorios entregados en la Guía de protocolos médicos.

**El día del operativo las personas firmarán el documento "Consentimiento Informado", proporcionado por el Plan. Este documento es de responsabilidad del proveedor del servicio.**

**En cada jornada se deberá contar con un libro de notificaciones que se utilizará para el registro de las actividades realizadas en cada operativo, hora de inicio, hora de término, profesional a cargo del operativo, asistente del profesional, indicaciones de la UTM si hubiese, así como rectificaciones o medidas que pudieran aplicarse.**

No estará permitida la venta de productos, tampoco la prestación de servicios adicionales durante los operativos de esterilización.

#### 4. DESARROLLO DE LA JORNADA DE ESTERILIZACIÓN

Para el correcto funcionamiento de la jornada de esterilización se deberá cumplir cabalmente con lo indicado en la **Guía de protocolos médicos PTRAC**, adjunta a estas Bases.

#### 5. PERSONAL, INSUMOS Y EQUIPAMIENTO MINIMO.

El personal, insumos, equipos e instrumental deben ser todos los requeridos para prestar el servicio adecuadamente y que se detallan en la **Guía de protocolos médicos PTRAC**, adjunta a estas Bases.

#### 6. DE LAS OBLIGACIONES DE COBERTURA

##### 6.1. Los beneficiarios.

Personas que posean caninos y/o felinos, machos o hembras, y/o aquellas personas que deseen esterilizar un animal sin dueño.

##### 6.2. Del registro.

La información será registrada diariamente en una **Ficha clínica** suministrada por la UTM. Con un plazo máximo de ingreso al sistema electrónico no superior a 4 días posterior a la intervención del animal.

El dueño o tutor del paciente debe firmar el **Consentimiento informado**, en este documento se debe incluir el sticker del microchip en el espacio indicado.

Se debe entregar al usuario una **ficha de Cuidados Post-operatorios**.

#### 7. EDUCACIÓN EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Será responsabilidad de la UTM y del ejecutor promover durante los operativos de esterilización la entrega de información a la ciudadanía sobre la tenencia responsable de animales, por medio de material informativo impreso, pendones, charlas, videos u otros medios comprometidos por la municipalidad.

El proveedor deberá disponer de al menos 1 pendón con información del programa en cada operativo de esterilización, el contenido y diseño será aportado por el PTRAC.

#### 8. DE LOS INFORMES

Para la entrega de los pagos se exigirán la entrega de los siguientes informes:

- **Informe de avance** (para el pago de la primera cuota), corresponde a la ejecución del primer mes de operativos de esterilización, aprobado conforme por la UTM. Debe indicar el total de esterilizaciones realizadas (categorizadas por especie y sexo), informes de pacientes con complicaciones mayores y fallecidos. Debe informe deberá ser entregado dentro del plazo de una semana de realizada la primera jornada de esterilización, según el plan de trabajo y calendario entregado.



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos



- Informe final (para el pago del 100% del saldo), debe indicar el total de esterilizaciones realizadas, informes de pacientes con complicaciones mayores y fallecidos, dentro del plazo de una semana de completadas las esterilizaciones.

La contraparte municipal tendrá el plazo de 4 días hábiles para aprobar los informes y en el evento de realizarse indicaciones por ésta, el proveedor tendrá el plazo de cuatro días hábiles para su subsanación y entrega de informe corregido.

